

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-112/2018
“SERVICIO DE BANQUETE” (Primera Vuelta)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 31 treinta y un días del mes de Agosto del año 2018, siendo las 11:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité 112/2018 “SERVICIO DE BANQUETE” (Primera Vuelta)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 27 veintisiete del mes de agosto del año 2018, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación LPLSC 112/2018 “SERVICIO DE BANQUETE” (Primera Vuelta).
- 2.- El día 29 veintinueve del mes de agosto del año 2018, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Miguel Ángel Puga Aguiñaga, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Eduardo Díaz Perez.- Director de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 30 treinta del mes de agosto del año 2018 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentado propuestas los siguientes licitantes:

1. **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ**
2. **MARIA DEL CARMEN BARRERA SANCHEZ**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el Lic. Eduardo Díaz Perez.- Director de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, siendo ésta el área requirente, así mismo suscrito por el Lic. Miguel Ángel Puga Aguiñaga fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, la Sra. Rosa María Nava Cázares, representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior A.C., a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-112/2018 “SERVICIO DE BANQUETE” (Primera Vuelta)**.

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES			
			JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		MARIA DEL CARMEN BARRERA SANCHEZ	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Servicio de banquete para 250 personas a tres tiempos (Menú a elegir) entrada, plato fuerte y postre. entrega del servicio 03 de septiembre de 2018, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Museo Trompo Mágico con domicilio en Av. central no. 750, Residencial Poniente	X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES			
			JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		MARIA DEL CARMEN BARRERA SANCHEZ	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio de banquete para 250 personas a tres tiempos (Menú a elegir) entrada, plato fuerte y postre. entrega del servicio 03 de septiembre de 2018, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Museo Trompo Mágico con domicilio en Av. central no. 750, Residencial Poniente	\$ 50,575.00	\$ 50,575.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00
SUBTOTAL			50,575.00	50,575.00	62,500.00	62,500.00
IVA			8,092.00	8,092.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL			58,667.00	58,667.00	72,500.00	72,500.00

TOTAL ADJUDICADO		SUBTOTAL	50,575.00	SUBTOTAL	62,500.00
		IVA	8,092.00	IVA	10,000.00
		TOTAL	58,667.00	TOTAL	72,500.00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		MARIA DEL CARMEN BARRERA SANCHEZ	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X	
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X	

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como LPLSC-112/2018 "SERVICIO DE BANQUETE" (Primera Vuelta) en forma íntegra todas la partida única al licitante **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ**, hasta por un monto de **\$58,667.00 (Cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete 00/100 M.N.)** impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimiento técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDA.- Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

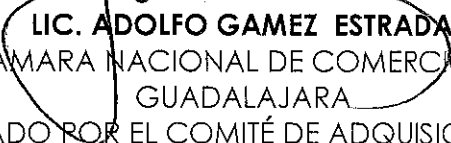
TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria.

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 12:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. MIGUEL ÁNGEL PUGA AGUINAGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS


LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA
REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE
GUADALAJARA
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO


LIC. EDUARDO DIAZ PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
ÁREA REQUIRENTE

